Poder Judicial de la Nación

CSJN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000071815141

TRIBUNAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. SITO EN Talcahuano 550 PLANTA BAJA C.A.B.A.

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	DR. VICTOR ABRAMOVICH
Domicilio:	20165543387
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	1198/2021					S	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

El Ujier de la Corte Suprema de Justicia Nacional NOTIFICA a Ud. la Resolución dictada en los autos: **OSORIO, MARCELO c/ GCBA Y OTROS s/INCIDENTE DE INCOMPETENCIA Expte. N° 1198/2021**

Que con fecha 10 de octubre de 2023, el Tribunal ha dictado resolución. Según copia que se acompaña.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Fdo.: IGNACIO RAUL TARRADELLAS, OFICIAL NOTIFICADOR - UJIER

Poder Judicial de la Nación

*En ……..…….de.……..…….de 2015 siendo las ……..……
…… horas, solicité en el domicilio precedentemente indicado al/los requeridos y si/no habiéndolo encontrado le entregué copia de la presente a.…….. ……..
……..
……..
……
……..
……..
……..
firmando en prueba de ello ante MI que doy fe.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 2023

Autos y Vistos; Considerando:

Que, aun cuando no se encuentra debidamente trabada la contienda negativa de competencia, al no haber ratificado la jueza a cargo del Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 4 la postura anteriormente expresada en la causa, razones de economía y celeridad procesal, tornan aconsejable dirimir el conflicto.

Por ello, de conformidad con lo expuesto en los acápites II y III del dictamen del señor Procurador Fiscal, se declara que las presentes actuaciones deben continuar su trámite ante el Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 4, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario n° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis